

EXENTA N° 01360 /

SANTIAGO, 16 JUL 2004

Con esta fecha se ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de fecha 06 de Mayo de 2004, de la Empresa Aérea "INVERSIONES SANTA FRANCISCA S.A.", para la renovación de su Autorización Técnica Operativa A.T.O., que le permitirá operar como Empresa de Taxis, Trabajos Aéreos e Instrucción de Vuelo Remunerado efectuado a bordo de aeronaves.
- b) La Resolución Exenta N° 0774 de fecha 13 de Mayo de 2002 que renovó la Autorización Técnica Operativa A.T.O., a "INVERSIONES SANTA FRANCISCA S.A.", como Empresa Aérea de Taxis, Trabajos Aéreos e Instrucción de Vuelo, vigente al 30 de Abril de 2004.
- c) Lo informado por oficio N° 326 de la Junta Aeronáutica Civil del 25 de Julio de 2002, que prorrogó hasta el 30 de Junio de 2004 la exención de contar con seguro de responsabilidad civil por daños a terceros en la superficie, a las aeronaves de menos de 4000 Kilos de peso máximo de despegue.
- d) Lo informado por oficio N° 344 de la Junta Aeronáutica Civil del 18 de Junio de 2004, el cual informa la aprobación del seguro de asientos de pasajeros correspondiente al helicóptero modelo Bell 206B, matrícula CC-CPA, operada comercialmente por la Empresa Aérea "INVERSIONES SANTA FRANCISCA S.A."
- e) Que los antecedentes técnicos y legales de esta empresa se encuentran en poder de esta Dirección General.
- f) Que la Empresa Aérea "INVERSIONES SANTA FRANCISCA S.A.", cumple con los requisitos operativos y técnicos, establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para la renovación de la Autorización Técnica Operativa A.T.O.
- g) La Resolución Exenta N° 0456 de fecha 23 de Marzo de 2004 de esta Dirección General, que aprobó la 5ª edición del Procedimiento para la Obtención de la Autorización Técnica Operativa A.T.O., DAP 06 01.
- h) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.564. que dicta normas sobre Aviación Comercial y las facultades que me otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

RESUELVO:

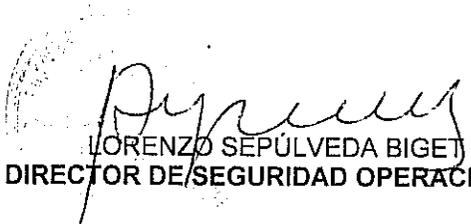
- 1) Renuévase a la Empresa Aérea "INVERSIONES SANTA FRANCISCA S.A.", con domicilio en la ciudad de Santiago, la Autorización Técnica Operativa A.T.O., para operar como Empresa Aerocomercial Chilena de Taxis, Trabajos Aéreos e Instrucción de Vuelo Remunerado efectuado a bordo de aeronaves.
- 2) La empresa utilizara como Base Principal de Operaciones el "Aeródromo Los Cerrillos" de la ciudad de Santiago, según consta en sus Especificaciones Operativas EE.OO.
- 3) Esta renovación se otorga en forma indefinida acorde a lo determinado por la DAP 06 01, 5ª edición de fecha 23 de Marzo de 2004, a menos que sea suspendida o invalidada. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.
- 4) Renuévase el Certificado ATO N° 1102.
- 5) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Subdirección de Operaciones, Departamento de Transporte Comercial, Aeronaves Pequeñas y Trabajos Aéreos de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese, (Fdo.) ENRIQUE ROSENDE ALBA, GENERAL DE BRIGADA AÉREA (A), DIRECTOR GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL.

Lo que se transcribe para su conocimiento.

DIGITALIZADO

(74)


LORENZO SEPÚLVEDA BIGET
DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL